

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

705 CÁDIZ

Edicto.

Doña Pilar Blázquez Cuadrado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1780/2014, con NIG 1101242M20140001548 por auto de 9 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntaria al deudor Integral de Limpieza del Sur, S.L. (CIF B72000243) y domicilio social en Modulo B.08 Edificio Heracles Recinto Interior Zona Franca de Cádiz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Gabriel de Jove Mateos, con domicilio postal en Plaza del Arenal, n.º 7-8, 3.ª planta, de Jerez de la Frontera (11403) y dirección electrónica administracionconcursal@joveconsulting.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 19 de diciembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140064045-1